

Casablanca,

- 6 NOV 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo establecido en la Ley Nº 19.925 sobre alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

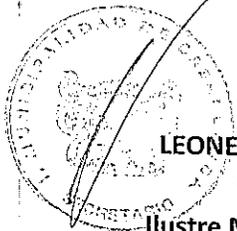
**CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud del Club de Rodeo El Tapihual en orden a realizar un rodeo con baile, con venta de bebidas alcohólicas, desde las 09:00 hrs. del día 8 de noviembre de 2014 hasta las 05:00 hrs. del día 9 de noviembre de 2014 y desde las 09:00 hrs. hasta las 00:00 hrs. del mismo día, en Medialuna de Casablanca.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Finanzas

**DECRETO:**

- I.- Autorícese a **CLUB DE RODEO EL TAPIHUAL**, Rut. Nº 65.012.640-8, realizar un rodeo con baile, con venta de bebidas alcohólicas, desde las 09:00 hrs. del día 8 de noviembre de 2014 hasta las 05:00 hrs. del día 9 de noviembre de 2014 y desde las 09:00 hrs. hasta las 00:00 hrs. del mismo día, en Medialuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Finanzas estará encargada de la fiscalización del presente decreto.
- III.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Distribución:**

Alcaldía  
Rentas y Patente  
Interesado  
Jurídico